



SECRETARÍA: recibido en la fecha 11 de octubre de 2022 la solicitud de Cesión del Crédito solicitada por la parte demandante BANCO POPULAR S.A. (Cedente) para firma la Cesión a favor de la entidad NOVARTEC S.A.S. (Cesionaria) para lo cual presentan el documento de CESIÓN y otros que acreditan sus calidades en las respectivas entidades. Queda para proveer, **octubre 12 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1738

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: MARCO ANTONIO BAUTISTA
MARTÍNEZ.
Rad. No.: 761114003003-**2013-00346-00**
Asunto: Aceptación de Cesión.

ASUNTO:

Teniendo en cuenta la solicitud de Cesión presentada por la Representante de BANCO POPULAR S.A. (CEDENTE), señora LINA MARÍA BORRAS VALENZUELA, y la Apoderada de NOVARTEC S.A.S. (CESIONARIA), quien actúa con poder del señor ALEJANDRO URIBE CRANE, quien aporta el documento de CESIÓN y demás anexos presentados; al ser procedente lo pretendido, el Juzgado obrará en consonancia con los artículos: 1666, 1668 numeral 3, 1670 inciso 1, 2361 y 2391 inciso 1 del Código Civil.

Igualmente se le reconocerá personería jurídica a la doctora ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO como apoderada de la entidad NOVARTEC S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN realizada entre BANCO POPULAR S.A. (CEDENTE) a NOVARTEC S.A.S. (CESIONARIA).

SEGUNDO: TENER como CESIONARIA a NOVARTEC S.A.S., como



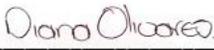
titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a la CEDENTE BANCO POPULAR S.A., dentro del presente proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la doctora ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO c.c. 1.022.371.176 y la T.P. 248.374 del C.S.J., como apoderada de la entidad NOVARTEC S.A.S., conforme con las facultades conferidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>144</u> . El anterior auto se notifica hoy <u>13 de octubre de 2022</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b274be76bbe1134c95eda4c5ec281c2e07695084c7cdb192df3134b746f3d7**

Documento generado en 13/10/2022 12:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>